BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 peretas.

AÑO VIII

DOMINGO, 4 DE ABRIL DE 1943

NUM.

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por, el que se determina la consideración que corresponde al presidente de las Cortes Españolas.-Página 2960.

, GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Ricardo González Gutiérrez y don Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga.—Página 2960.

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada, en situación de reserva, don Jesús Marti"ez Garcia-Página 2960.

DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, honoríficos, que se mencionan.—Páginas 2960 a 2963.

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente General, honorífico, don Juan Basset Quetcutti.—Página 2963.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 30 de marzo de 1943 por la que se dispone que el personal técnico y administrativo que prestaba servicios en las Secciones de Producción y su Estadística, de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, pase a depender de la Dirección General de Minas y Combustibles.—Página 2963.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden 11 de marzo de 1943 por la que se ascienden por corridas de escalas a los funcionarios administrativos que se mencionan.-Páginas 2963 a 2965.

Otra de 23 de marzo de 1943 por la que se dispone la concesión a las Escuelas Normales del Magisterio Primario de la cantidad de 5.500 pesetas para los gastos de sostenimiento y conservación.—Páginas 2965 y 2966.

Otra de 30 de marzo de 1943 por la que se elevan a definitivos, con las alteraciones consignadas, los ascensos otorgados a Maestros y Maestras nacionale, de Primera Enseñanza por la Orden ministerial que se cita, y se adjudican vacantes de sueldos, correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.-Páginas 2966 a 2970.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría, — Creando Centros secundarios de Higiene Rural en Guadix, Motril y Antequera.—Página 2970.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.-Determinando las condiciones para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel de Leganés e Inspector de Manicomios Nacionales.—Páginas 2970 y 2971.

Concediendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia con la categoría que se expresa, a los señores que se

mencionan.-Página 2971.

HACIENDA.-Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 2971.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 3 del actual.—Página 2979.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Tomando en consideración la solicitud de «La Alquimia, C. A.», para que se declaren de «interés nacional» sus explotaciones de bauxitas y tratamiento de las mismas.--Página 2971.

AGRICULTURA. — Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).-Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (conclusión de Granada) autorizados para el cultivo de tabaco en la campaña 1943-44. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 89, 90, 91, 92 y 93, de 30 y 31 de marzo y 1, 2 y 3 de abril, respectivamente).-Páginas 2972 a 2976.

EDUCACION NACIONAL. — Tribunal del concursooposición para la cátedra de «Folklore y Prácticas Folklóricas» del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.-Página 2977.

F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.—Vicesegretaria de Educación Popular (Delegación Nacional de Propaganda). Anunciando concurso-oposición para el ingreso en el Cuenpo de Lectores de la Red Española de Radiodifus.ón (R. E. D. E. R. A.).—Páginas 2977 v. 2978.

OBRAS PUBLICAS .- Dirección General de Obras Hidráulicas.—Concediendo a doña Rosa Soler Ruiz el aprovechamiento de aguas subálveas en el «Azud de los Cames» pasaje de «La Carapacha», en término municipal de Fortuna (Murcia).-Página 2978.

Legalizando las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas con destino a riegos de una finca propiedad de don José Salvá Cabot, en término municipal de Mataró.—Página 2979.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1283 a 1292.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se determina la consideración que corresponde al Presidente de las Cortes Españolas.

Establecido en el artículo primero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos que las Cortes son el Organo Superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado, se hace preciso determinar la consideración que corresponde a su Presidente en el orden Jerárquico de las Instituciones del Estado, de acuerdo con nuestras tradicionales prácticas protocolarias.

En su virtud,

DISPONGO:

Articulo unico.—El Presidente de las Cortes Espa-

nolas tendrá la consideración de Ministro del Gobierno de la Nación a los efectos de tratamiento, honores y preeminencias. En los actos a que asista en concurrencia con el Gobierno, su puesto será el inmediato siguiente al del Vicepresidente del mismo, o, en su defecto, a continuación del titular del Ministerio de mayor antiguedad en su creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que es concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Ricardo González Gutiérrez y don Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Ricardo González Gutiérrez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Así lo dispongo per el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegido al General de Brigada, en situación de reserva, don Jesús Martinez García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada, en situación de reserva, don Jesús Martínez García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Venge en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad' del día veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, honorificos, que se mencionan.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Miguel Abril Letamendi y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real v Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de agosto de mil novecientos veinte, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCÓ

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Julio Pardo de Atín Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día primero de abril de mil novecientos treinta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.'

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José Agudo Pintado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Eusebio Arbex e Inés y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El

Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José Bordoy Pujol y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Vicente Oslé Carbonell y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El-Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Vicente Díaz García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día seis de enero de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO, FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Pedro Serrano de la Fuente y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Or-

den, con la antigüedad del día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplio las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Juan López Soler y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Antonio Cortina Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Ricardo Sesma Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Antonio Civera Ayxemus, y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Arturo Díaz Clemente, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de . Brigada honorifico don Santos Rodríguez Cerezo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José de Rozas Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Francisco Javier Folla Cisneros, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegido,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, GARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico de la Guardia Civil don Antonio Alcubilla Cereceda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de junio de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 36 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente General honorifico don Juan Basset Quetcutti

En consideración a lo solicitado por el Intendente General honorífico don Juán Basset Quetcutti y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Mifitar Orden de San Hermenegildo,

Venso en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de marzo de mil rovecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

MINISTERIO DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 30 marzo de 1943 por la que se dispone que el personal técnico y administrativo que prestaba servicios en las Secciones de Producción y su Estadistica de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, pase a depender de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Ilmos. Sres.: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 13 del corriente, sobre traspaso a la Dirección General de Minas y Combustibles de los Servicios de Producción de carbones y su estadística, que hasta hoy ha desempeñado la Comisión Reguladora para fa Distribución del Carbón.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El personal técnico y administrativo que en el día de la publicación de la citada Orden prestaba sus servicios en las Secciones de Producción y su Estadística de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, pasará, en virtud de lo dispuesto en

aquélla, a dépender de la Dirección | General de Minas y Combustibles, y tanto él como el que en lo sucesivo pueda ser destinado por la antedicha Dirección General a los expresados servicios, con arreglo a la plantilla que por ésta se ponga en vigor, percibirá sus emolumentos con cargo al canon que con arreglo a los tipos determinados en la Orden de 24 de febrero de 1942 vienen satisfaciendo las Empresas mineras sobre la producción, emolumentos que serán abonados por la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón en la misma forma que lo viene haciendo actualmente. También satisfará cuantos gastos se presupuesten con destino a material, viajes y demás exigencias que requiera el debido funcionamiento de los Servicios que se traspasan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1943.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Industria, Secretario general Técnico de este Departamento y Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 11 de marzo de 1943 por la que se ascienden, por corridas de escalas, a los funcionarios administrativos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en las Escalas Técnico-administrativa y Auxiliar del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escalas, con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918, Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año y Decreto de 22 de enero de 1935:

Don Esteban Valcárcel Gómez, con destino en el Conservatorio de Música de Murcia, a Jefe de Administración de tercera clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Antonio Palomo Rodríguez, con destino en el Conservatorio de Música de Sevilla, a Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento citados.

Doña Cristina Rodríguez Estébanez, con destino en la Secretaria del Minia.

terio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 8,400 pesetas, con arreglo a lo establecido en el mismo apartado y letra. Todos con antigüedad y efectos económicos de 20 de enero, en la vacante por fallecimiento de don Angel del Río Alvarez.

Las vacantes producidas en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por ascenso de doña Cristina Rodríguez Estébanez y por separación definitiva del servicio de don Braulio Reino Martinez, se proveerán, respectivamente por oposición entre Oficiales y por oposición libre, de conformidad con lo establecido en la letra D) del artículo y Reglamento citado.

La vacante de Jefe de Administración de tercera clase, producida por fallecimiento de don Rafael Villanueva Angulo, se proveerá por oposición, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de noviembre de 1942.

Don Jesús Gabucio Cobo de Guzmán, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Jaén, a Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 ellos, con antigüedad y efectos econóde septiembre de 1918.

Don Enrique Cano y Garcia de la Torre, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo establecido en el mismo apartado y letra.

Don Julio Alfonso Belloso Temprano con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del articulo y Reglamento citados.

Don Juan Nadal Bujosa, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Doña Isabel García Vicente, con des. tino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento mencionado. Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos de 4 de febrero pasiado, en la vacante por fallecimiento de Diego Brocardo Forcades.

Don Raimundo Gil Vera, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9,600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del articulo cuarto del Regla. mento de 7 de septiembre de 1918.

Don Ubaldo Llorente Sancho, con destino en la Secretaria del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el mismo apartado y letra.

Don Fernando Valdes Nager, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enschanza de Alicante, a Jefe de Negociado de tercera clase. con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del mismo artículo y Reglamento citados.

Don Luis Sáuchez Díaz Guerra, con destino en la Escuela de Comercio de Valladolid, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Don José Velasco Pérez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a benor de lo establecido en el apartado a) de la letra A) del articulo quiuto del Regiamento mencionado, Todos micos de 9 de febrero pasado, en la vacante por fallecimiento de don Nico. lás Domínguez Santos.

Don Enrique Subiranes Borrás, con destino en la Secretaria del Departamento, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de soptiembre de 1918.

Don Fernando Betencourt Viejobueno, con destino en la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tencrife, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetasi con arreglo a la misma disposición legal,

Don Luis Santiago Enrique, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, a Jefe de Administración de tercera clase, con suel do anual de 12.000 pesetas, a tenor de le establecido en el apartado a) de la letra B) del

mismo artículo y Reglamento.

Don Antonio Vilches López, con destino en la Alhambra de Granada, a Jefe de Negociado de primera clase. con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento citados.

Don Enrique Ramírez Vizcaya, con destino en la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a Jefe de Ne. gociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas con arreglo a lo establecido en el mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y

pasado, en la vacante por fallecimiento de don Luis Rodríguez Mateos.

La vacante producida por el ascenso de don Enrique Ramírez Vizcaya, Jefe de Negociado de tercera clase, se proveerá por oposición entre Oficiales, de conformidad con las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento.

Don Vicente Minana Blasco,' con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Bilbao, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesocas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Paulino Sancho Hernando, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra D) del mismo artículo y Reglamento.

Doña Julia Kith Causco, con desti. no en el Museo Sorolla, de Madrid, a Oficial de Administración de primera clase, con sueldo anual de 6.000 pesesetas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Don Manuel Soler Jiménez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento mencionado Todos ellos con antigüedad y ofectos económicos de 11 de fobrero pasado, en la vacante por fallecimiento de don Manucl Ruiz Vilches.

Don José Antonio Maravall Casesno. ves, con destino en la Secretaria del Departamento, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13,200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don José Murcia Castro, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Loón, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a tenor de lo establecido en el apartado a) de la letra B) del artículo y Reglamento citados.

Don José Soto de Castro, con destino en la Biblioteca popular de Granada, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9,600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento.

Don Angel Palencia Gallardo, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 efectos económicos de 11 de febrero pesetas, con arregio al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad v efectos económicos de 21 de febrero pasado en la vacante por fallecimiento de don Francisco Palet Sanz.

La vacante producida por el ascenso del Jefe de Negociado de tercera clase don Angel Palencia Gallardo, se proveerá por oposición entre Oficiales, conforme a las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento.

Den Ricardo Domingo Felipo, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Orense, a Jese de Negociado de primera olase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Andrés Morey Llompart, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Balcares a Jefe de Negociado de segunda clase. con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra. Ambos con antiguedad y efectos económicos de 23 de febrero pasado. en la vacante por jubilación de don Eleuterio Repullo Molina.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por el ascenso de don Andrés Morey Llompart, se proveerá por oposición directa y libre, conforme a las normas contenidas en el apartado c) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento.

Don Pablo Pérez Pérez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Avila, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueido anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de

Don José Mañas Vázquez, con destino en la Secretaria del Departamen... to, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 24 de febrero pasado, en la vacante por fallecimiento de don Joaquín Miñana García.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por el ascenso de don José Mañas Vázquez, se prove por el reingreso de don Joaquín López Guerrero

Don Alejandro del Alamo Santamaría, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de l

Don Eugenio Hernández Guerra, con

de Primera Enseñanza de Badajoz, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo 2 lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Ambos, con antigijedad v efectos económicos de 1.º de los corrientes, en la vacante por excedencia de doña Julia Bartrina Delgado.

Don Enrique Cárdenas Moya, con destino en el Museo de Arte Moderno, a Jefe de Administración de primera clase con el sueldo anual de 14,400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Eloy Merino Martínez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra.

Don Alberto Albert Bonet, con destino en la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra B) del artículo y Reglamento citados.

Don Carlos Aguilera y Ramírez de Aguilera con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén. a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas. con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento mencionados.

Don Joaquín López Guerrero con destino en la Escuela de Peritos Industriales, de Sevilla, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra.

Don Liborio Hierro Delgado, con destino en la Secretaria del Deportamento, a Jefe de Negociado de tercera clase con el sueldo anual de 7.200 pesetas, a tenor de lo establecido en el apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citados.

Don Francisco López Piñera, con destino en la Secretaria del Departamento, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Doña Remedios Delgado Barreto Arocena, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Granada, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arregto a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento mencionado Todos ellos, con destino en la Sección Administrativa antigüedad y efectos económicos de 4 conservación, incluyendo en éstos los

de los corrientes en la vacante por jubilación del Jefe Superior de Adminis. tración don Matías Solano Marcos.

Don Eusebio Elorza Garat, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12,000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de

Don Blas Vázquez l'érez, con destino en la Dirección de las Bibliotecas Populares de Madrid, a Jefe de Negocia. do de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arregio a lo establecido en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Regla-

Don José Ariz García, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase. con el sueldo anual de 8.400 pesetas. con arregio al mismo apartado y letra. Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos de 6 de los corrientes, en la vacante por fallecimiento de don Eduardo García Zurbano.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por el ascenso de don José Aris García, se proveerá por oposición entre Oficiales, conforme a las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del articulo cuarto del Reglamento.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas deligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1943.

IBANEZ MARTIN

Elmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de marzo de 1943 por la que se dispone la concesión a las Escuelas Normales del Magisterio Primario, de la cantidad de 5.500 pesetas para los gastos de sostenimiento y conservación.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto sexto del vigente Presupuesto de este Ministerio un crédito global de 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas) para gastos de sostenimiento, conservación, instalaciones, calefacción, moblaje, talleres, laboratorios y servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales del Magisterio Primario.

Este Ministerio ha acordado que, con cargo a la mencionada consignación y para los gastos de sostenimiento y

que ocasionen las capillas dedicadas a actos religiosos (en aquellas donde existan), se le asigne a cada una de las Escuelas Normales del Magisterio Primario, excepto a las de Navarra y Ceuta, 5.500 pesetas (cinco mil quinientas pesetas) anuales, que hacen un total de 286.000 pesetas, librándose por trimestre 1.375 pesetas (mil trescientas setenta y cinco pesetas), y en vista de los pedidos que deberán formular los Directores de los respectivos Centros, habiendo informado la Sección de Contabilidad con fecha 25 de febrero último y la Intervención General del Estado con fecha 6 del corriente.

Lo digo a V. I. para su conociminto v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 30 de marzo de 1943 por la que se elevan a definitivos, con las alteraciones consignadas, los ascensos otorgados a Maestros y Maestras nacionales de Primera Enseñanza por la Orden ministerial que se cita, y se adjudican vacantes de sueldos, correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100, 149 y 150 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar firme y definitiva la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 27 de enero del corriente año), con las modificaciones expresadas en los apartados siguientes.

2.º Que se considere anulado el ascenso otorgado en la mencionada Orden ministerial, al sueldo de 6.000 pe- mero 14.146; asciende a 6.000 peseras setas antiales, a don Ignacio Rodriguez Iglesias, núm. 19.074, por haberse acreditado que se halla sustituído por padecer afección tuberculosa.

3.º Que se entiendan rectificados los ascensos al sueldo de 6.000 pesetas anuales, acreditándose las fechas que se detallan a los Maestros que a con-número 16.341; asciende a 6.000 pesetinuación se expresan:

19.066, don Miguel Adalid Gómera: asciende al citado sueldo de 6.000 pesetas anuales, con efectos económicos y administrativos de 22-12-1942; sir- número 17.275; asciende a 6.000 peve en Jaén,

19.067. don Andrés Irisarri González: efectos 24-12-1942; Guipúzcoa.

tellanos: efectos 24-12-1942; Segovia. 19.072 don Víctor Concejero y Concejero: efectos 27-12-1942; Valladolid.

4.º Que asciendan, en corrida de escalas, en vacantes de sueldo ocurridas durante los meses de enero y febrero del corriente año, y a los sueldos y antigüedad que se determinan para cada caso los siguientes Maestros y Maestras del primer Escaladón que figuran en el de 1933, con los números que se expresan:

1-1-1943. Vacante del señor Justo Castro, núm. 3.185; asciende a pesetas 7.200 don Escolástico Soto Ageno. número 5.825 rehabilitado (Las Palmas),

Vacante del señor Díaz Sánchez, número 3.265; asciende a 7.200 pesetas don Juan García Alemán, número 6.056 habilitado (Las Palmas).

Vacante del señor González Mata. número 4.606; asciende a 7.200 pesetas don José Mestres Busquets, número 7.028, rehabilitado (Barcelona).

Vacante del señor Susilla Ruiz, número 7.295; asciende a 7.200 pesetas don Pedro Pons Benasar, núm. 8.276. rehabilitado (Baleares).

Vacante del señor Nadal Palmer, número 9.370; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Romero Gómez número 10.312, rehabilitado (Jaén),

Vacante del señor Ribas Juan, número 9.752; asciende a 7.200 pesetas don José Llacer Romero núm. 10.369 (Tarragona). Resultá: a 6.000 pesetas, don Inocencio Díez Alvarez, número 11.478 rehabilitado (León).

·Vacante del señor Garreta Masdéu, número 11.002; asciende a 6.000 pesetas don José Sánchez Santana número 11.658, rehabilitado (Las Palmas).

Vacante del señor Soria Marqués. número 13.458; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Emilio García Calesal, número 12.237, rehabilitado (León)

Vacante del señor López y López. número 13.893; asciende a 6.000 pesetas don Higinio Gómez González número 14.498, rehabilitado (León).

Vacante del señor Collado Soler, núdon Germán Prieto Prieto, número 14.940, rehabilitado (León).

Vacante del señor Cascajuelo Roa, número 14.905; asciende a 6.000 pesetas don Pablo Gamarra Ramírez. número 15.646 rehabilitado (Madrid).

Vacante del señor Guillén Alvarez. tas don Augusto Zubiaur Pons, número 18.844, excedente activo (Sego-

Vacante del señor Tejedor Prádenas, setas don Juan Albarracin Gallardo, número 18.979. rehabilitado (Almería)

Vacante del señor Carretero Róde-

pesetas don Antonio Blázquez Sánchez, numero 19.076 (Salamanca).

Vacante del señor García Sánchez, número 18.834; asciende a 6.000 pe. setas don Eugenio Botija Galindo, número 19.082 (Cuenca).

Vacante del señor Martínez Torres, núm. 18.905; asciende a 6.000 pesetas don Arturo Almazán Casaseca, número 19.084 (Zamora).

Vacante del señor Pérez, Fernández, número 19.004; asciende a 6.000 pesetas don José María Olloqui Diaz de Greñu, número 19.086 (Vizcaya).

2-1-1943. Vacante del señor Romero Sánchez, número 14.076; asciende a 6.000 pesetas don José Crespo Cereceda, número 19.087 (Soria).

4-1-1943. Vacante del señor Galtés López, número 257; asciende a pesetas 12,000 don Gonzalo Junquera Lucas, número 409 (Valladolid). Resultas: a 9.600 pesetas don Antonio Alabart y Amat, número 1.416 (Barcelona); a 8.400. don Joaquin Saurina Negri, número 2.835, rehabilitado (Gerona).

Vacante del señor Delgado Díaz, número 12.066; asciende a 6.000 pcsetas don Pedro Pinto Merino número 19.088 (Burgos).

5-1-1943. Vacante del señor Antequera Cornejo, número 881; asciende a 9.600 pesetas don Deogracias Domín. guez Guijó, número 1.417 (Cáceres). Resultas: a 8.400 pesetas, don Vicente Isidro González Alvarez, número 2.963 (Oviedo); a 7.200, don Onofre Vizcaíno Martínez número 8 036, rehabilitado (Alicante).

6-1-1943. Vacante del señor Oltra Alberola, número 3.368; asciende a 7.200 pesetas don Victorino Vicente Gonzalo, número 10.370 (Sevilla). Resulta: a 6.000 pesetas, don Bernardo Sánchez Alejandro, número 19.090 (Málaga).

Vacante del señor Menéndez Fernández, número 3.479; asciende a pesetas 7.200 don Julián Peñalba Lloret número 10.371 (Cádiz). Resulta: a 6.000 pesetas, don Francisco Aguila Ramos, número 19.091 (Almería).

7-1-1943. Vacante del señor Jarque Cervera, número 16.084; asciende a 6.000 pesetas don Jesús Seoane Cortés, número 19.092 (Pontevedra).

10-1-1943. Vacante del señor Homar Balle, número 8.201; asciende a pesetas 7.200 don José Domingo Gardó número 7.038, reingresado (Va. lencia).

13-1-1943. Vacante del señor Justo Campos, número 8.824; asciende a pesetas 7.200 don José Ruiz Martín, número 10.372 (Huesca). Resulta: a pesetas 6.000, don Rogelio García Suárez. número 10.638, rehabilitado (Oviedo).

15-1-1943. Vacante del señor Miras 19.068, don Nemesio Higuera Cas- nas, número 18.534; asciende a 6.000 Reche, número 2.463; asciende a pcsetas 8.400 don Simón Arturo Lorente y Bueno, número 2.966 (Cáceres). Resulta: a 7.200 pesetas, don Juan Bautista Martín Sánchez, número 7.131, rehabilitado (Avila).

16-1-1943. Vacante del señor Ruiz y Ruiz, número 13.011; asciende a 6.000 pesetas don José María Peña Arcajo, número 12.227, rehabilitado (Lugo).

Vacante del señor Moreno Moreno. número 14.035; asciende a 6.000 pesetas don Alfonso Montserrat Salvá, número 18.687, rehabilitado (Baleares).

Vacante del señor Avila Gutiérrez, número 18.623; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Fernández Cayón número 13.388, rehabilitado (Avila).

17-1-1943. Vacante del señor Pérez Merino, número 9.139; asciende a pesetas 7.200 don Pompeyo Matesanz Holgueras, número 9.477, rehabilitado (Avila).

18-1-1943. Vacante del señor Rodríguez Díaz, número 12.888; asciende a 6.000 pesetas don Primitivo Arán Trillo número 15.222, rehabilitado (La Coruña).

19-1-1943. Vacante del señor Martin Gil, número 14.294; asciende a pesetas 6.000 don Abundio Gutiérrez Marnúmero 16.713, rehabilitado tín. (Avila)

20-1-1943. Vacante del señor Rodriguez Fernández, número 687; asciende a 9.600 pesetas don Juan Gaspar Germá, número 1.418 (León). Resulta: a 8.400 pesetas, don Juan Bautista Jarén Pavón. número 2.474, rehabilitado (Alicante).

Vacante del señor López Tijero, número 15.968; asciende a 6.000 pesetas don Manuel Bernabé Flores, número 18.246, rehabilitado (Huelva).

21-1-1943. Vacante del señor Bedoya Sagarribay, número 3.070; asciende a 7.200 pesetas don Francisco Rivero Barrios, número 8.700, rehabilitado (Soria).

22-1-1943. Vacante del señor Izquierdo Alemany, número 6.722, asciende a 7.200 pesetas don Victorico García y Gatcía, número 10.181, rehabilitado

23-1-1943. Vacante del señor Martinez Hernández, número 4.771, asciende a 7.200 pesetas den Miguel Soto Palmero, número 4.018, rehabilitado (Alava).

Vacante del señor Martín de Vidales, número 11.480 bis; asciende a 6.000 pesetas don Carlos Martínez Díaz, número 10.513, rehabilitado (Almería).

20-1-1943. Vacante del señor Alvarez Gémez, número 17.870; asciende a pesetas 6.000 don Dionisio López de Zubiría Ruz, número 15.098, rehabili-, tado (Santander),

27-1-1943. Vacante del señor Vergé-Solano, número 13.402, asciende a pesetas 6.000 don Cándido Hernández

Mateo, número 14.167, reingresado (Madrid).

Vacante del señor Fernández García, número 16.045; asciende a 6.000 pesetas don Silvestre Peña Sanz, número 12.748, rehabilitado (Logrofio).

29-1-1943. Vacante del señor Gutiérrez Rodríguez, número 3.166; asciende a 7.200 pesetas don Germán Sala Recalde, número 10.374 (Andorra), Resulta: a 6.000 pesetas, don José Roura Martinez, número 18.729, rehabilitado (Coruña).

30-1-1943. Vacante del señor Barreiro Sardina, número 2.925; asciende a pesetas 8.400 don Evaristo Fernández Lorenzo, número 2.973 (Pontevedra). Resultas: a 7.200 pesetas, don Francisco J. Peraita Gómez, número 10.375 (Alicante); a 6.000 pesetas, don Matías Páez Ruiz, número 19.095 (Toledo).

Vacante del señor García Pastor, número 13.519; asciende a 6.000 pesetas don Angel Herraiz Salmerón, número 19.096 (Lérida).

31-1-1943. Vacante del señor Viñas Cañizares, número 9.808; asciende a 7.200 pesetas don Juan Marcia Matilla, número 10.377 (Avila). Resulta: a 6.000 pesetas, don Manuel Quesada Vázquez, número 19.097 (Orense).

Maestras

1-1-1943. Vacante de la señora Benito Fernández, número 532; asciende a 9.600 pesetas doña Dolores Ortiz Martínez, número 1.328 (Almería). Resultas: a 8.400 pesetas, doña Angela Ruiz Robres, número 2.601 (Coruña); a 7.200 pesetas, doña Antonia Sánchez Beato, número 8.887 (Madrid); a 6.000 pesetas, doña Carmen Fustigueras Méndez, número 10.821, excedente activa (Córdoba).

Vacante de la señora Lafuente Navarro, número 1.086; asciende a 9.600 pesetas doña Librada Mingorance Sala, número 1.329 (Cádiz). Resultas: a pesetas 8.400, doña María Carmen Cerezuela (Murcia), número 2.602 (Murcia); a 7.200 pesetas, doña Carmen a 6.000 pesetas, doña Antonia Medina Rodríguez, número 11.926 rehabilitada (León)

Vacante de la señora Parra Urdiares, número 3.277; asciende a 7.200 pesetas doña Leonarda Suárez Mendez, número 8.889 (Oviedo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Manuela Sorribas Castillo, número 12.910 rehabilitada (Tarragona).

Vacante de la señora Barrios Tofiño, número 7.226: asciende a 7.200 pe-Alonso, número 8.890 (Oviedo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Bárbara Camarillas Calvo, número 15.512, rehabilitada (Castellón).

guerol Gutiérrez, núm. 15.035; asciende a 6.000 pesetas doña Luisa Mateo de Dios número 16.154, rehabilitada (Segovia).

4-1-1943. Vacante de la señora Escribano Lucio, número 7.892, asciende a 7.200 pesetas doña Lucia Mercadé Torrellas, número 8.891 (Tarragona). Resulta: a 6.000 pesetas doña Indalecia Canseco Penín, número 16,250 (León).

5-1-1943. Vacante de la señora Lergo y Lergo, número 6.341, asciende a pesetas 7.200 doña Rafaela Abad Ramirez, número 8.892 (Almería), Resulta: a 6.000 pesetas, doña Petra Martín Chaparro, número 16.251 (Cáceres).

7-1-1943. Vacante de la señora Rius Casas, número 1.139; asciende a pesetas 9.600 doña Josefa Ramírez Molina, número 1.330 (Jaén). Resultas: a 8.400 pesetas, doña Mercedes Rico Herrero, número 2.603 (Valladolid): a 7.200 pesetas, doña Felicidad de Felipe Palacios, número 8.893 (Zaragoza); a 6.000 pesetas, doña Jerónima F. Alonso Martinez número 16.252 (Burgos).

Vacante de la señora Pérez Garcia, número 7.050; asciende a nesetas 7.200 doña Elvira Tricars e Ibar, número 8.894 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Ascensión Laguna Costalago, número 16.253 (Alicante).

8-1-1943. Vacante de la señora Bellsolá Codina, número 139; asciende a 12.000 pesetas doña Francisca Villoria. García, número 284 (Madrid). Resultas: a 9.600 pesetas, doña Francisca Martinez Rivas, número 1.332 (Granada); a 8.400 pesetas, doña Consuelo Pardo Muner, número 2,604 (Santander); a 7.200 pesetas, doña Manuela Alvarez Rastrollo, número 8.895 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Felicitas Payo Rodrigo número 16.254 (Zamora).

8-1-1943. Vacante de la señora Pérez Alonso, número 850; asciende a 9.600 pesetas doña María Adelina Martinez Martin, número 1.333 (Valencia). Resultas: a 8.400 pesetas, doña Díaz Marquez, número 8.888 (Málaga); Petra J. Fernández García, número 2.607 (Madrid); a 7.200 pesetas, doña Antonia López Sánchez, número 8.896. (Granada); a 6.000 pesetus. doña Rosa Alsina Boher, núm. 16.256 (Barcelona).

Vacante de la señora Méndez Turner, número 14.226; asciende a pesetas 6.000 doña Urbana Alonso García, número 16.257 (Palencia).

9-1-1943. Vacante de la señora Alberola Foulqué, número 10.881; asciende a 6.000 pesetas doña María de los setas doña María Oliva Fernández Angeles Gracia Galino, número 16.258 (Huesca).

11-1-1943. Vacante de la señora Vi. dal Pardell. número 11.976; asciende a 6.000 pesetas doña Vicenta Mar-3-1-1943. Vicante de la señora No-tinez Baéna, número 16.259 (Zamora).

12-1-1943. Vacante de la señora Río Hermo, número 8.972; asciende a pesetas 6.000 doña Aurora B. Serna Campanó, número 16.260 (Segovia).

16-1-1943. Vacante de la señora Fernández Fariza, número 15.263; asciende a 6.000 pesetas doña María Paz Lain Figueroa, número 16.261 (Zamora).

17-1-1943. Vacante de la señora Pedro Zuriaga, número 5.654; asciende a 7.200 pesetas doña J. Pilar Patiño Vázquez, número 8.897 (Toledo). Resulta: a 6.000 pesetas doña María Dolores Carmona Láinez, número 16.262 (Jaén)

Vacante de la señora Bravo Castellar, número 15.936; asciende a pesetas 6.000 doña María de las Mercedes Pedrete Sotuela, múmero 16.263 (Lugo).

19-1-1943. Vacante de la señora Senoseain Fruite, número 9.849: ascien. de a 6.000 pesetas doña Agustina Pérez Hernández, número 16.265 (Salamanca).

20-1-1943. Vacante de la señora Moncho Tomás, número 3.195; asciende a 7.200 pesetas doña Dolores Serrano Lancha, número 8.898 (Huelva). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Concepción Digna Vázquez, número 16.267 (Pontevedra).

24-1-1943. Vacante de la señora Reión Delgado, número 10.535; asciende a 6.000 pesetas doña Alicia Soto Vázquez, número 9.361, rehabilitada (Badainz).

25-1-1943. Vacante de la señora Nogueruela Ugalde, número 12.182; asciende a 6.000 pesetas doña Maria lladolid). Mercedes Pinto de Juana, núm. 16.268 (Guipúzcoa).

26-1-1943. Vacante de la señora Salcedo Correa, número 11.455; asciende a 6.000 pesetas doña Pilar Pol Lladó, número 10.149 rehabilitada (Baleares)

27-1-1943. Vacante de la señora García Talavera, número 11.071; asciende Naval, número 9; asciende a 14.400 a 6.000 pesetas doña María Membie- pesetas don José Xandri y Pich, núla Rodríguez, número 10.294, rehabilitada (La Coruña).

29-1-1943. Vacante de la señora Fe. rrer Domínguez, número 3.216; asciende a 7.200 pesetas doña María Luisa Prat Mauri número 8.899 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Isacia Salas Sandoval, número 16.269 (Oviedo).

30-1-1943. Vacante de la señora Muelas Fernández, número 11.641; asciende a 6.000 pesetas doña Josefa Chamadoira Pérez, número 16.270 (Pontevedra).

31-1-1943. Vacante de la señora Mora Rojas, número 2.741; asciende a 7.200 pesetas doña Aurora Núñez de Prado Vaquero número 8.900 (Ma. drid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Isabel Revuelta Portilla, núm. 16.271 número 8.015; asciende a 7.200 pese-(Santander).

Maestros

1-2-1943. Vacante del señor Limorte del Olmo, número 7.135; asciende a 7.200 pesetas, don Sebastián Frau Garcia, número 7.230, rehabilitado (Baleares).

Vacante del señor Gramallo Sarmiento, número 12.860; asciende a pesetas 6.000, don Antonio J. F. Vázquez Yáñez, número 13.526, rehabilitado (La Coruña).

Vacante del señor Amado Rodriguez. número 16.890; asciende a 6.000 pesetas, don Juan Emilio Alvarez Prado. número 15.581, rehabilitado (La Coruña).

5-2-1943. Vacante del señor Gallego Galache, número 2.657; asciende a pesetas 8.400 don Claudio Refollo Alonso, número 2.979 (Zamora). Resulta: a 7.200 pesetas, don Carlos Sellers Mas, número 9.509, rehabilitado (Alicante).

Vacante del señor Martínez Lázaro. número 11.975 bis; asciende a 6.000 pesetas don Anastasio García Bravo, número 19.098 (Burgos).

6-2-1943. Vacante del señor Vililla Sánchez, número 2.406; asciende a pesetas 8.400 don Eloy Pérez de Andrade y Robles, número 2.982 (Granada). Resulta: a 7.200 pesetas, don José Rego Brión, número 4.699, rehabilitado (La Coruña).

8-2-1943. Vacante del señor Ferré García, número 5.499; asciende a pesetas 7.200 don Domingo Fuentes Carvajal, número 6.364, rehabilitado (Va-

11-2-1943. Vacante del señor Ferrer Fabregat, número 6.946; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Ingelmo Aguilar, número 10.379 (Salamanca). Resulta: a 6.000 pesetas, don Domingo Rodríguez Fernández, núm. 19.049. rehabilitado (Lugo).

12-2-1943. Vacante del señor Sanz mero 15 (Madrid). Resultas: a 13.200 pesetas, don Pablo Grúas Solano, número 120 (Madrid); a 12.000 pesetas. don Francisco García López, número 430 (Huelva); a 9.600 pesetas, don Maximino Beriain Goyenechea, número 1.186, rehabilitado (Logroño).

13-2-1943. Vacante del señor Maguas Románs, número 5.240; ásciende a pesetas 7.200 don Felipe Igual Ponz. número 10.385 (Teruel). Resulta: a 6.000 pesetas, don José Inchausti Marro, número 16.810, rehabilitado (Oviedo).

14-2-1943. Vacante del señor Cacho Pérez, número 444; asciende a 9.600 pesetas don Lorenzo Barea Linés, número 842, rehabilitado (Madrid).

Vacante del señor García Menéndez, tas don Jesús Canel Fernández, núme- número 2.989 (Cáceres). Resultas: 2

ro 10.386 (León). Resulta: a 6.000 pesetas, don Juan Manuel Vega García, número 13.146 bis (Madrid).

15-2-1943. Vacante del señor Valiente Esteban, número 17.938; asciende a 6,000 pesetas don Antonio Rodriguez Vázquez, número 13.492, rehabilitado (Lugo).

16-2-1943. Vacante del señor Carabella Castell, número 635; asciende a pesetas 9.600 don Jaime Fabregat Roig, número 1.419 (Barcelona). Resulta: a 8.400 pesetas, don Manuel León Vázquez Gutiérrez, número 2.012, rehabilitado (Toledo).

Vacante del señor Rubio García, número 1.093; asciende a 9.600 pesetas don Anfiloquio López López, número 1.420 (Valladolid). Resultas: a 8.400 pesetas, don Manuel Seguer Trilles. número 2.983 (Castellón); a 7.200 pesetas, don Leandro Gasca Salo, número 10.387 (Sevilla); a 6.000 pesetas, don Luis Arteche Malaguilla, número 19.100 (Ciudad Real).

Vacante del señor Contreras Palma, número 12.988; asciende a 6.000 pesetas don Justo Avellaneda González. número 19.101 (Granada).

Vacante del señor Martín Aragón, número 13.742; asciende a 6.000 pesetas don Juan Marti Garriga, número 19.102 (Barcelona).

Vacante del señor Páez Sánchez, número 18.035; asciende a 6.000 pesetas don Juan Sánchez Mena, núm. 19.104 (Valencia).

Vacante del señor Tercedor Cruz, número 18.992; asciende a 6.000 pesetas don Remigio Tejero de Vega, número 19.109 (Ciudad Real).

17-2-1943. Vacante del señor Sancho, número 139; ásciende a 12.000 pesetas don Eduardo Martínez Gracia, número 432 (Murcia). Resultas: a 9.600 pesetas, don Francisco Jausá Olivar, número 1.423 (Lérida); a 8.400, don Calixto Montero Vicente, núm. 2.984 (Madrid): a 7.200 pesetas, don Angel Arbiol Jiménez, número 10.390 (Navarra); a 6.000 pesetas, don Arturo Cuenllas García, número 19.110 (Oviedo)

Vacante dei señor Vallvé Bueno, número 14.126; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Pardal Ovejero, número 19.111 (Sevilla).

18-2-1943. Vacante del señor Camarero de la Torre, número 1.022; asciende a 9.600 pesetas don José Quevedo Victori, número 1.425 (Barcelona). Resultas: a 8.400 pesetas, don Constantino Simón Indiano, número 2.985 (Soria); a 7.200 pesetas, don José Fargüel Viladarga, número 8.935, rehabilitado (Barcelona).

Vacante del señor Correa Correa, número 1.921; asciende a 8.400 pesetas don Leandro Martin y Martin, 7.200 pesetas, don Rafael Giner Sanz, número 10.392 (Valencia); a 6.000 pe- lencia). setas, don Franco Llobera Estrades, número 19,113 (Baleares).

Vacante del señor Cortés Pascual, número 17.848; asciende a 6.000 pesetas don Pedro A. García, Gómez, número 19.114 (Valencia).

19-2-1943. Vacante del señor González Varela, número 3.007; asciende a 7.200 pesetas don Eduardo Fernández Vázquez, número 10.393 (Badajoz). Resulta: a 6.000 pesetus, don Faustino A. Maeso Sánchez, número 19.116 (Albacete).

21-2-1943. Vacante del señor Pascual Caballero, número 2.283; asciende a 8.400 pesetas don Juan Cervantes Mieralles, número 2.990 (Almeria). Resultas: a 7.200 pesetas, don Pablo Celma de Frutos, número 10.394 (Barcelona); a 6.000 pesetas, don Manuel Laliena Gracia, núm. 19.117 (Huesca).

Vacante del señor Torre Castresana, número 3.466; asciende a 7.200 pesetas don José Nieto Torres, número Píriz Diego, número 2.608 (Granada); 10.395 (Almeria). Resulta: a 6.000 pesetas, don Jacinto Cavero Cambra, número 19.118 (Huesca).

Vacante del señor Ballesteros Camvano, número 4.376; asciende a 7.200 pesetas, don Ramon Fábregas Eleltrán, número 10.396 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, don José María Martinez Calabuig, núm. 19.119 (Alicante).

22-2-1943. Vacante del señor Martínez Bayona, número 1,565; asciende a 8.400 pesetas don José Farré Marsol, número 2.991 (Barcelona). Resultas: a 7.200 pesetas, don Jesus Diez de Prado, número 10.397 (León); a 6.000 pesetas, don Ginés Carballo Valcárcel, número 19.120 (Barcelona).

Vacante del señor Martínez Vide, número 4.924; asciende a 7.200 pesetas don Andrés Gallardo Bernal, número 10.398 (Cuenca). Resulta: a 6,000 pesetas, don Vicente Carbonell López. número 19.122 (Valencia).

Vacante del señor Serrate Alvarez. número 11.053; asciende a 6.000 pesetas don Fortunato Marco Zalguizuri, número 19.124 (Navarra).

25-2-1943. Vacante del señor Velilla Membrado, número 6.835; asciende a 7.200 pesetas don José Vázquez Abad, número 10.400 (Valencia). Resulta: a 6.000 pesetas, don Pedro Rúbio García, número 19.126 (La Coruña).

Vacante del señor Rubio Franco, número 17.563; asciende a 6.000 pesetas don Carmelo Díaz Simón, número 19.127 (Sevilla).

Maestras

1-2-1943. Vacante de la señora Mateo Audet, número 11.136; asciende a mero 16.282 (Zamora). 6.000 pesetas doña Concepción García

Gil, número 12.352, reingresada (Va-

Vacante de la señora Lópiz Garralaga, número 11.389; asciende a 6.000 pesetas doña Enedina González Jiménez, número 16.272 (Avila).

Vacante de la señora Chasco Fernández, número 12.734; asciende a pesetas 6.000 doña Amelia Aranda García, número 16.276 (Lérida),

2 2-1943. Vacante de la señora Junquitu Sánchez, número 124; asciende a 12,000 pesetas doña Concepción Sentiés Parera, número 285 (Gerona), Resulta: a 9.600 pesetas, doña Magdalena Carbonell Fabregat, número 612, rehabilitada (Barcelona).

Vacante de la señora Leiza Unanué, número 15.809; asciende a 6.000 pesetas doña Victoria Ocáriz Mendieta, número 16.275 (Guipúzcoa).

3-2-1943. Vacante de la señora Gracia Requena, número 346: asciende a 9.600 pesetas doña Maria Consuelo Lerena Novoa, número 1.334 (Logroño). Resultas: a 8.400 pescias, doña Sofía a 7.200 pesetas doña Cándida Pérez y Pérez, número 7.767, rehabilitada (Alicante).

4-2-1943. Vacante de la señora Díaz Reguejo, número 7.136; asciende a 7.200 pesetas, doña Francisca Campos Morcillo, número 8.901 (Albacete). Resulia: a 6.000 pesetas, doña Concepción Muñoz Azpicueta, número 16.276 (Huesca).

6-2-1943. Vacante de la señora Martín Piñdado, número 934; asciende a 9.600 pesetas doña Maria Pazos Pereira, número 1.336 (Murcia). Resultas: a 8.400 pesetas, doña María Pilar Pazos González número 2.610 (Pontevedra); a 7.200 pesetas, doña Carmen Pantión Fuentes, número 8.902 (Córdoba): a 6.000 pesetas, doña Antonia Matas Sacristán, número 16 277 (León).

Vacante de la señora Garrido Sancho, número 4.152; asciende a 7.200 pesetas, doña Araceli Orellana Tonda. número 8.903 (Almeria). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Dominica Alvarez del Río, número 16.279 (León).

Vacante de la señora Barahona Alonso, número 4.164; asciende a 7.200 pesetas doña Alicia Rodrigo López, número 8.904 (Ciudad Real). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Sila Sánchez Mora, número 16.280 (Zamora).

8-2-1943. Vacante de la señora Lambea Bernal, número 5.283; asciende a 7.200 pesetas doña María Luisa Pérez Ruiz, número 8.905 (Cádiz), Resulta: a 6.000 pesetas, doña Sidonia Polinaria Pérez de San Segundo, número 16.281 (Avila).

Vacante de la señora León Blasco. número 10.466; asciende a 6.000 pesetas doña Asunción Nieto Martín, nú-

Ì

rente Cabeza, número 3.567; asciende a 7.200 pesetas doña Joaquina Ninot Nolla, número 8.906 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas doña Lucinda Posada Benavides, núm. 16.283 (León).

10-2-1949. Vacante de la señora Santos Reguilón, número 4.190; asciende a 7.200 pesetas doña María de los Angeles Gascón Sánchez, número 8.908 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Palenzuela Rodríguez, número 16.284 (Palencia).

11-2-1943. Vacante de la señora Lema Morales, número 4.686; asciende a 7.200 pesetas doña Sixta Fernández Herfáiz, número 8.909 (Cuenca). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Antonia Pilat-Pérez, número 16.285 (Jaén).

Vacante de la señora Martín Medina, número 15.975; asciende a 6.000 pesetas doña Matilde Moray Huerga, número 16.286 (León).

12-2-1943. Vacante de la señora Molina Joya, número 1.494; asciende a 8.400 pesetas doña Carmen Rey Lamas, número 2.611 (Pontevedra). Resultas: a 7.200 pesetas doña Maria Castilla Larcia, número 8.910 (Valladolid); a 6.000 pesetas, doña Pilar Riestro Fanjul, núm. 16.287 (Oviedo).

14-2-1943. Vacante de la señora Francia López, número 838; asciende a 9.600 pesetas doña Rafaela Miret Palma, número 1.338 (Málaga). Resultas: a 8.400 pesetas, doña María de los Dolores Taboada Ferreira, número 2.612 (Lugo); a 7.200 pesetas, doña María Angeles Villanueva Aparicio, número 8.911 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Isabel Sanz Rodríguez, número 16.288 (Guadalajara); siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

16-2-1943. Vacante de la señora Calamita Alvarez, número 228: asciende a 12.000 pesetas doña Petra de Ossó Benedid, número 286 (Madrid). Resultas: a 9.600 pesetas doña Jacinta Pajuelo Peña, número 1.339 (Badajoz); a 8.400 pesetas, doña Consuelo Pardo Traid, número 2.613 (Zaragoza); a 7.200 pesetas, doña Adela Mangas Zambrano, número 8.912 (Badaloz): a 6.000 pesetas, doña Pilar Cuenca Martinez, número 16.289 (Cuenca).

Vacante de la señora Pardal Piñeiro número 4.140; asciende a 7.200 pesetas doña Isabel Chicote Barbero, número 8.913 (Salamanca), Resulta: a 6.000 pesetas, doña Concepción Araujo Sosa, número 16.290 (Granada);

Vacante de la señora Coy Figueras, número 6.109; asciende a 7.200 pesetas doña Natividad Gómez García, número 8.915 (Zamora), Resulta: a pesetas 6.000, doña María del Rosario Fernández y Fernández, número 16.291 (Oviedo).

17-2-1943. Vacante de la señora López Gil. número 3.260; asciende a pesetas 7.200 doña Elena Yagiie Rufas. 9-2-1943. Vacante de la señora Lo-número 8.916 (Zaragoza). Resulta: a

6.000 pesetas, doña Basilia Martínez Martín, número 16.292 (Guadalajara).

18-2-1943. Vacante de la señora Carrasco Fernández, número 505; asciende a 9.600 pesetas doña Catalina Sastre Hernández, número 1.340 (Balcares). Resultas: a 8.400 pesetas, doña Elena Fernández Novas, número 2.614 (Pontevedra); a 7.200 pesetas, doña Encarnación Cabrera Madrid, número 8.917 (Huelva); a 6.000 pesetas, doña Aristides Soto Pombar, número 16.294 (Orense).

Vacante de la señora Gutiérrez García, número 14.316; asciende a 6.000 pesctas doña Constanza Caraballo Catalán, número 16.295 (Cuenca).

20-2-1943. Vacante de la señora Guiráu Liebana, número 11.555; ascience a 6.000 pesetas doña Fausta de Mateo Gracia, número 16.296 (Logroño).

22-2-1943. Vacante de la señora Morales Alcaraz, número 3.022; asciende a 7.200 pesetas doña Quiteria Rupérez Sanz, número 8.918 (Soria). Resulta: a 6.000 pesetas. doña Francisca Martinez Castaño, número 16.298 (Zamora).

Vacante de la señora Osete Cabello. número 5.034; asciende a 7.200 pesetas doña Josefa Agulló Barral, número 8.919 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Francisca Gil Paya, número 16.299 (Murcia).

23-2-1943. Vacante de la señora Martín Folgar, número 4.223; asciende a 7.200 pesetas doña María Virginia Cotarelo Bombradero, núm. 8.920 (Lugo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Eugenia María de la Presentación Ramos Fernández, número 16.300 (León).

Vacante de la señora Torrado L'orente, número 13.708; asciende a 6.000 pesetas doña Manuela García Machin, número 16.301 (León).

24-2-1943. Vacante de la señora Petit Tacóns, número 13.915; asciende a 6.000 pesetas doña Dolores Granado López, número 12.956, rehabilitada (Huelva).

5.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de 'publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se hagan las observaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar. Normalizado el servicio de corrida de escalas, se espera del celo de los citados organismos la mayor exactitud y puntualidad en jos partes de bajas mensuales, que deberán ser remitidos antes del dia 8 de cada mes, conforme está preceptuado, a fin de que dicho servicio pueda ser realizado con la urgencia necesaria.

6.º Las Scociones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a quienes se refiere la presente Orden con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza. — Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretariā

Creando Centros secundarios de Higiene Rural en Guadix, Motril y Antequera.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas que formulan los señores Jefes Provinciales de Sanidad de Málaga y Granada para la creación, en sus respectivas provincias, de Centros secundarios de Higiene Rural, de los que en la actualidad carecen;

Vistas las ofertas que, para su instalación y funcionamiento, formulan los Ayuntamientos interesados y las circunstancias geográficas de las poblaciones respectivas:

Considerando que en los Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio económico existe consignación suficiente para la creación y sostenimiento de los Centros Secundarios de Higiene Rural solicitados por los Ayuntamientos de Guadix (Granada), Motril (Granada) y Antequera (Málaga),

Este Ministerio, conforme con los informes emitidos sobre el particular de referencia por los señores Jefes Provinciales de Sanidad de Málaga y Granada, ha ienido a bien disponer:

- 1.º Que se instalen tres Centros Secundarios de Higiene Rural, caso de persistir las colaboraciones ofrecidas por los respectivos Municipios, en Guadix (Granada), Motril (Granada) y Antequera (Málaga).
- 2.º Que por V. I. se proceda a la adopción de la medidas pertinentes para su más rápida creación y funcionamiento.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—Fernández Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Determinando las condiciones para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Médico de número del Cuerpo de la Beneficencia General.

Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganes, e Inspector de Manicomios Nacionales, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1943.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de los corrientes, convocando a oposición una plaza de Médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General, Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, para debido conocimiento de los interesados de las normas a seguir se detallan a continuación las condiciones necesarias para tomar parte en dicha oposición, forma de celebración y demás reglas especiales a ellas referentes, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General de 31 de marzo de 1935, Decreto de 9 de noviembre de 1939 y disposiciones concordantes:

- 1.º El número de plazas a cubrir es el de una y será sometida, para ser provista, a la rotación que preceptúa el artículo sexto de la Ley de 25 de agosto de 1939, teniendo en cuenta que se trata de segunda convocatoria, y que si, en su caso, quedara sin proveer en el turno correspondiente, se aplicará a los siguientes por el orden y forma que determina el citado artículo sexto.
- 2.º El plazo de presentación de solicitudes por los que pretendan tomar parte en la oposición és el de treinta dias, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si el último fuese festivo, expirará el plazo el primer día hábil siguien-

te, siendo el local donde habrán de presentarse las solicitudes el de esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales y las horas exclusivamente las de oficina.

- 3.º Las instancias deberán ser elevadas al Ilmo, Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, debiendose acreditar mediante los correspondientes documentos los requisitos siguientes:
 - a) La cualidad de ser español.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o ^ecopia notarial del mismo.
- c) Relación de méritos y servicios, debiendo justificar haber ejercido la profesión durante tres años.
- d) Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.
- e) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.
- f) Certificación de buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional, justificada, a juicio del Tribunal de oposiciones, con informes de la Alcaldía, del Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y de las correspondientes Autoridades, así como los datos y noticias que pueda aportar el interesado o solicitar el Tribunal.
- g) Acreditar el pago de cien pesetas por derecho de oposición.
- 4.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado por el Decano Jefe del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General, como Presidente, y Vocales tres facultativos respresentantes, respectivamente, de la Sanidad Nacional, Facultad de Medicina y Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y tres Médicos de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General, cuyo Tribunal será nombrado por Orden ministerial.
- 5.º Los plazos y la forma de celebración de los ejercicios se llevarán a efecto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.0 y siguientes del vigente Reglamento del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General y con sujeción al programa que oportunamente se hará público por el expresado Tribunal, una vez constituído.
- 6.º Las oposiciones darán comienzo después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de esta convocatoria, el día que fije el Tribunal y anunciándose en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de los opositores.

Madrid, 2 de abril de 1943.-El Director general, Manuel M. de Tena. Concediendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con la categoria que se expresa, a los señores que se mencionan.

En virtud de expediente instruído de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en Sor Josefa Santoja Mora, Hija de la Caridad y Superiora del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Exemo, Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 4 de los corrientes, ha tenido a bien concederla el ingreso en la Orden civil de Beneñpencia, con distintivo morado y blanco, categoría de Cruz de primera clase y libre de gastos.

Madrid, 31 de marzo de 1943. — El Director general, Manuel M. de Tena.

En virtud de expediente instruído de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en el Capitán de la Guardia Civil, don Fernando Ortiz Larrosa, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Exemo, Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 4 de los corrientes. ha tenido a bien concederle el ingreso distintivo negro y blanco y categoria de Cruz de segunda clase.

Madrid, 31 de marzo de 1943. - El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE HACIENDA

nopolios (Loterías)

Adjudicando los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madria.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes.

María Luisa Mirambéu Bellver v María Rosario Serrano Amor, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

Manuela de Mingo Moreno, Asunción Manatr López y Mercedes García Peromingo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de abril de 1943.-P. O., E. Quijada,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Tomando en consideración la solicitua de «La Alquimia, C. A.», para que se declaren de «interés nacional» sus explotaciones de bauxitas y tratamiento de las mismas.

«La Alquimia, C. A.», ha solicitado la declaración de «interés nacional» para sus explotaciones de bauxitas y tratamiento de las mismas, a fin de obtener alúmina y sales de aluminio. Pide la concesión de los auxílios conen la Orden civil de Beneficencia, con signados en los apartados a) y b) del artículo segundo de la Ley de 24 de octubre de 1939 y la imposición del consumo nacional de sus productos en la forma prevenida en el artículo octavo de la misma Ley.

Esta Dirección General ha acordado la admisión del escrito y que la pe-Dirección General de Timbre y Mo- tición sea «tomada en consideración».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940, abriéndose el correspondiente concurso-información público, por plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción del anuncio.

Madrid, 30 de marzo de 1943.-EI Director general, Eugenio Cueto,

MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (conclusión de Granada) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1943.

Numero de Orden	Término municipal	Apellidos y nombre	nombre	Número de plantas	Numero de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
							ď	ļ
			PROV	PROVINCIA DE	E GRANADA	DA		
6.045	Santafé		García, Enrique, viu-	-	6.128	Santafé	Lozano Arenas, Manuel	15.000
6.046	,	Garde Corote O	100 to 10	20.000	6 129	*	Jerez, Enrique	
!	•		Calca-Orega, Fran-	14 000	6.130	* ;	Lozano Jerez, Miguel	
6.047	2	García Gorlat, Antonio		5 660	6 132		Logano Olmedo, Doduo	6.000
6.048	*		Adoración	10.003	6.133	* *	Lozano Robles Antonio	10.000
	* :		Rodriguez, Antonio	16.000	6.134	*	Lozano Santos, José	2000
00.00	* :	Roldán,	Francisco	12.000	6.135	~		25 000
1	*	a Pérez,	Manuel (me-		6.136	*	Mantas Arenas, Eulogio	8.000
6.053	,	•		12.000	6.137	*	Mantas Arenas, Francisco	8.000
60.63	* 2	Garzon Fernandez, Jose	ez, José	10.000	6.138	*	Cuevas, Agustin	7.000
6 054		٦ (Pedro	5.000	6.139	æ		
6.055	: \$	Gisen Garcia, Agustin	gustin	4.000	6.140	~	Quesada, Juan	8.000
6.056	k s	Consider Alberta	Manuel	12.000	6.141	*		
6.057		-	Arbacete, Juan	4.000	6.142	*		12.000
6.058	. *			10.000	6.143	*		10.000
6.059	: 24		Avila Antonio	30,000	6.144	æ	Mantas Sanchez, Ramón	5.000
6.360	*	Avila	Francisco	10.000	6.145	2	Marin Salazar, José	12.000
6.961	*	Avila	Migne!	20.000	6.146	\$:	Maroto Cantos. Antonio	10.000
6.062	*	Castilly	José	000.00	6.147	, \$4 :	Marquez Martin, Juan	30.000
6.063	*	González Collant		000 09	6.140	2	Arenas,	10.000
6.064	*		Diaz de la Guardia,		6.150	t \$	Martín Donaire Tesé	
5	′ :	v		55.000	6.151	. *		19.00
0.003	*	Gonzalez Diaz de	Diaz de la Guardia,	9	6.152	*	Martin,	•
6.066	*	Conzelez Themo:	Fediro	20.000	•	;	yor)	18.000
: :	ı		מוזורד יסמצוס	20 000	6.153	*	Morillas,	25.000
6 067	*	González Escalona.	a. Francisco	30.00	FCT.0		Martin Pugnaire, Gustavo	
6.068	: ≈			10.000	4	f	Adollo	
690.9	*			10,000	6.156	* ;	Marun Rodriguez, Juan	10.000
6.070	*		Fernández. José	5.000	6.157	ر ۽	Martin Sanchez, Jose	10.000
6.071	А	Gonzalez Fernán	Fernández, Manuel	000.0	6 158	* ³	Contrera	30.00
6.072	*	Gonzalez Freire,	Freire, Manuel	18.000	6.159			5.000
6.073	*	González García,	García, Miguel	13.000	6.160	* #	Garcia,	15.000
6.074	*	.,	González, Juan	8.000	6.161	, **	Marifuez Carcia, Emilio	20.000
6.00						:		

	_ N	ú			4								. ,	R /) L	F	т	I N		01	r I	C I		T			· T			T	Δ 1	n 0	<u> </u>			_	_	P	á ·			_	•	0	7 3
<u>م</u>						0 9	2 5	2 9		9	<u>.</u>	<u>۔۔</u> ج																					_			2 9							2		
15.000	14.000	12.000	12 000	8.000	5.000	18.000	10.000	8.000	21.000	11.000	10.000	12.000		18.000	11 000	4.000		4.000		12.009	12,000	20.000	10.000	12.000	15.000		16.000	12.000	6.000	40.000	5.000	12.000		10:000	10.000	6 000	20.000	6,000	12.000	6.000	10.000	10 000	22.900	10.000	20.000
Martinez Martinez, Juan de Dios	Martinez Martinez, Juan Ma- nuel		Martinez Martinez, Feuro			Martos García, Francisco	Maza Willaldes Losé	Maza Villaldea Manuel	Mazuecos Martín, Amador	Megias González, Luis	Megias Mateos, Antonio		Mingorance Cardona, Fran-	CiSCO	Molina Sánchez-Pastor Welly	Molina Sanchez-Pastor, Isidro			Molina Sánchez - Pastor, Plá-	Meding Aronge Dranging		Fernánc		Molino He: nandez, Valentín.	Molino Jiménez Manuel	Monteoliva Sánchez, Encarna-		Montero Suarez, Manuel Montero Vázonez Francisco			Montosa Chica, Blas	Montosa Jiménez, Fermin Montosa Jiménez José	Jiménez,	Dios		Moraga Kodriguez, Antonio	Pérez, Crist					Munoz Arkarez, Francisco		Muñoz Martínez, Antonio	
á	•	n 1	• •	•	*	^ •	• •	. ^	•	•	•	^	•	•	. ^	^	•	,	^	•	•	•	A 1	^ •	٠,	•		* *	•	•		• •			•	A 1	•		*		•	A 1	•		
6.164	6 . 163	6.166 6.167	6.168	6.169	6.170	6.171	6.173	6.174	6.175	6.176	6.177	6.178	6 . L/3	6 180	6.181	6.182	6.183	9	0.18 4	6, 185	6.186	6.187	6.188	6.189	6.191	6.192	9 100	6.194	6.195	6.196	0.187 6.108	6.199	6.200		6.201	6.282	6.204	6.205	6.206	6.207	6.208	6.208	6.210	6.212	6.913
20.000	900.0	8.000	8.000	12.000	4.000	90.6	25.000	7.000	4.000	12.000	9.000	7.000	12.000	11.060	10 000	12.000		14.000		11.000	50.000	90.00		18.000	000.00	10.000		000.0	15.003	30.000	4.000	33.000	25.000	7.000	5.000	1.000	18 000	8.000	25.000	20.000	30.000	10.000	30.000	15.000	17 000
 		Conjo Gonzalez Bamos Antonio	Gonzalez Ramos, Francisco	Gonzalez Villafranca, José	Grados García, Pedro	Granados Ferez, Antonio		nero,		Guerrero Martín, Juan	Guerrero Ortiz, Natividad	Muñoz,		Pica.	Guerritz Liujiito, Jose Haro Fernández Ricardo de	Henares Hernández, Manuel	Hemandez Escolano, Fran-	ciśco	Hernández Escolano, José Ma-	Tis	fonio	Hernandez Gómez, Manuel		o;u	Merio, Mi	Hernandez Morillas, Juan	Hidalgo Escolano, Concepción	y Encarnación	کِ ج	•4		Jiménez Jiménez Dionisio	Jiménez. Tomás	Martinez,			Jiménez Varoas, Anfonjo	Vilches,	ы	Linan Nieves, Antonio	Fernánd	Gomez	Lopez, Antonio	Mariano	Two ceions
A A F	, a	*	. 🖈	*	* 1			*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	•		*	•	•	*	*		* *		*		•	* *	*	* :	e 4	:	. *	* 1	≈ ≉	: *	*	*	۵.		* 2	. 4	: 1
6.073	6.080	6.081	6.082	6.083	6.08%	6.986	6.087	6.088	6 .083	6.099	6.001	6.092	6.083	6.005	6.096	5.097	6.098		6.033	100		6.101	6.103	*	6,103	6.105	6 .106		6.107	6 103	6.110	6.11.	6 113	6.114	6.115	6.116	, T. 6	6.119	6.120	6.121	6.122	6.123	6.124	6.126	

Página	2 9	7 4				_		В	o	L	E 1	r 1	N	() F	1.	C I	(A	L		D	E	Ĺ	E	s	T A	A D	0				<u> </u>		4	a	b	r i	i 1	1	9	4 3		
Número de plantas	6.600	20.000	5.000	7.000	18.000	12.000	1000	200:-	65.000	20.000	10.000	5.000	10.000	000 7	7 000	10.000	8.009	15.000	20.000	5.000	5.000	10,000	20.000	7.000	5.000	9.000	25.000	96 000	16.000	14.000	7.000	10.000	15.000	13.000	12.000	3.000	9.000	10.000	20.000	4.000	18.000	000.01	•
Apellidos y nombre	Roldán Jiménez, Pedro Roldán Pérez Antonio	. 02		Fernandez	Romero Fernandez, Rafael	Romero Rodríguez Ametica		Rosales,	8		-		Euz Linan, Miguel	Rodrighton Inst	Salas Luián. José Maria	Salas Muñoz José	Salas Muñoz, Manuel	_	Casado,	Sanchez Corral, Antonio	Leiner	Sánchez Conzález Prencieso			Jiménez,	Lozano,	Sanchez Molino Francisco	Molino,		Moya, 1		Sanchez Robles, Jose Sanchez Rodmenez, José	Sánchez, J		Santos Alconchel, Francisca	Santos Soto, Miguel	Herrera,	Serrano Vergara, José			Soto Cabezas, Francisco		Coor criminal, maila costa
Termino municipal	Santafé »	: *	A	/ a :	a _l s	a s	. *			~	*	≈ :	* *	*	*	*	*	*	* :	a : 3	* :	2: 2	* *	*	*	*	* *	: #	• *	*	~ :	* *		. *	*		*	*	*	*	* *		ż
Número ae orden	6.317 6.318	6.319	6.320	0.321	6.393	6.324	6.325	6.326		6.327	6.62.28 0.02.28	0.323	6.331	6.333	6.333	6.334	6.335	6.336	6.333	0.550	6 340	6.341	6.342	6.343	6.344	6.345	6.347	6 348	6.349	6.350	6.351	6.353	6.354	6.355	6.356	6.357	6.358	6.359	6.360	6.361	6.362	6 364	; t
Número de plantas	18.000	8.000	30.000	000.6	10.000	8.000	20.000	15.000	12.000	15.000	000	2000.00	000.9	125.000	14.000	10.000	6.000	10.000	10.000	2.000	3 000	10.000	5.000.	5.000	6.000	10.000	000.9	11 000	10.000	15.000	0.000	14.000	19.000	9.000	5.000	5.000	25.000	2 000	10.000	10.000	24,000	-	***
Apellidos y nombre	N	Matute,	Munoz Medina, Francisco	Muñoz. F		Ortega,	Muñoz Villaldea, Antonio	Villaldea	Alvare	Millicia Grao, Antonio			Nieves Hernández, Antonio	Nogueras Rosales, Segismundo	Ortega Grafión, Manuel	a Santo	Otiz Freire, Antonio	Marcinez	Ortiz Ortega, Enrique	J Pérez,	٠.00	Palacios Rodríguez, Antonio	nguil	Peinado Cabezas, José	Feinado Cabezas, Juan	Pentado Cabarron, Karael	Perandres Peinado, José	Pelez Escamez, Antonio	Pérez García, Agustín	_	Pérez Gonzalez, Manuel		López,	, Antonie	Martin,	Martin, Juan de	Muñoz,	Muñoz,	Munoz,	Munoz,	Pérez Muñoz, Jose	Rodrígu	
Termino municipal	Santafé	* :	æ 2	* *	: *	. *	*	. *	* :	a , *	* 2	: \$: 🕿	*	*	∡.	\$;-1	* ;	* 1	. ^	* \$	* *		.		a 1		A		*	a :	× 🗪			*	*	*	*.	A :	* :	 * *		
Número de orden	6.214 6.215	6.216	6.217	6.219	6.220	6.221	6.222	6.223	6.224	6.22.0	6.227 6.227	6 29R	6.22.9	6.230	6.231	6.232	6 233	0.234	936	6.237	6.238	6.239	6.240	6.241	6.242	6 243	6.245	6.246	6.247	6.248	6.249	6.251	6.252	6.253	6.254	6.255	6.256	6.257	6.258	6.299	6.261	6.262	

	Νΰ	m		9 4									В	o	L J	E 1	. I	N	0	F!	C	I.	A I	Ն	D	ΕI	,	E S	S T	A	D	0			•			P	á	g	i n	a	2	9	7	, 5
7.000 10.000 10.000 7.000	5.000	4.000 10.000	10.000	6.000	4.000	140.000	15.000	8.000	10.000	90.00	10.000	5.000	15.000	5.000	15.000	0009	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000	000 06	8 000	2.000	2.000	2.000	2.000	0000	5.000	2.000	6.000	2.000	2.000	000.0	000.0	2000	3 000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	2.000	2.000	2.000	4.5
Soto Rada, Francisco Soto Rada, José Soto Rada, Manuel Soto Rada, Manuel	Soto Rodríguez, Rafael	Soto Vellido, Jose Maria	Suárez Liñán, Pedro	Tabasco Carrillo, Antonio		Torres Hernández, Trinidad	Torres Bertos, José	Torres Bertos, Manuel	Torres Martinez, Manuel	Trassierra Sanchez, Miguel	Veza Feica, Concepcion Velázoněz Alcaide Juan	Velazquez Calvo, Concepción,	Vera Guglieri, Francisco	Vergara Rodríguez, Agustín	Vergara Rodríguez, Antonio	Villafranca Jiménez, Carmen.	Villalfanca Perez, Agustin	Villaldea García. Ana	Villaldea Maza, Rafael	Villaldea Muñoz, Pedro	Vinas Perez, Agustin	Carlos	Zarco Merino José	Almazán Muñoz, Eduardo	Castro Sánchez, Baldomero	Fernández Castro, Rosario	Fernández Gutiérrez, Alfonso	Figure Mora, Jose	García Palomar Francisco	García Ruiz, José	Ibáñez Martín, Eduardo		Lingues Castro, Manuel	Tonos Monsonone Bouctine	Lopez Maikanales, Faustillo. Lopez Buiz Francisco	Maldonado Fernández Inan	Montoro Valverde. Antonio	Muñoz Corral, Juan	Pairilla Esteban, José	Peláez Fresneda, Juan José	Peñafiel Martinez, Federico	Rodríguez Martín, Joaquín	Ruiz Ibañez, Miguel	Sanchez Rivera, Juan	Compar Dingén Propies	Control toursons transfer
A 2 2 2	a a	* *	*	÷ :	* *	*	*	*	*	* *	* *	: ≈	٠.	*	*	* *		: *	*	. «	* *	•		" Ugʻijar	***	*	A	a :	a &	. 🕿	*	*	* \$	a	* *	. *	: 🕿	*	*	· *	*	*	*	* :	Volor	
6.368 6.369 6.370 6.371	6 372	6.374	6.375	6.376	6.378	6.379	6.380	6.381	6.282	6.500 5.384	6.385	6.386	6 387	6.383	6.389	6.390	6.392	6.393	6.394	6.395	6.396		8069	6.399	6.400	6.401	6.402	6.408	6.405	6.406	6.407	6.408	6.409	6 411	6 412	6.413	6.414	6.415	6.416	6.417	6.413	6.419	6.420	6.421	6.422	
6.000 10.000 20.000	18.000	10.000	6.000	8.000	7.000	7.000	4.000	000.0	7 000	6.000	20.000	7.000	6.000	000.0		5.000		10.000	4 000	17.000	000.9		100.001	5.000	000.0	0000	5.000	7.000	10.000	7.000	6.000	000.0	0.00	000 9	8.000	5.000	5.000	30.000	4.000	4.300	10.000	8.000	20.069	.000	1000	,
Piñar Cruz, José 15 Piñar Cruz, Sebastián 6 Piñar Vargas, José 16 Olioscafa Párez José	1.0.	; :	:	Quintanilla Perez, Micolas c	o, Carmen	José	Albacete; Agustin	Alvarez, Juan		Carrión, Francisco.	Castro, Manuel	Cuéllar, Agustín	Chinchilla, Enrique	Bodyguez Chinchila, Jose At Bodyguez Chinchile Menuel S	Chinchilla Salva-		Rodriguez Dominguez, Anto-		Roanguez Dominguez, Juan	z García. Diego	Guerrero, Dolores	Rodríguez Gutiérrez, Francis-	10	Gutiérrez, Manuel.	Jimenez, Juan	Rodniguez López, Jose	Martín, Agustín	Moraga, Antonio	Moraga, Eulogio 1	Moraga, Juan	R bies, Carmen	Robles, Miguel	Kodriguez Kodriguez, Fran-	ez Bodríguez José	Rodriguez, Manuel	Rodriguez, Ramón	Ro'dán Artonio	Sánchez, Gabriel 3	Sánchez, José	:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	lal, Josefa	:		Garcia, Francisco	Mignel 1	
*		* *	*	* *				e 2			,	•	•				•		•	•	•				•	* #		,	*			•		•	•	•		*	≈ :			•	•			
6.265 262 262 2 262 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		6.271	272	6.273	275	576	277	6.276	280	281	6.282	6.283 »	6.234	200 P	5.287		6.28£ »	000	6 .239	6.290 »	6.291 N	6.292		6.283	6 194 ×	907	297		299	300	6.30] »	2020 8 of 7	- 00-1	6.30. »	6.30⊍	6 306 %	307	6.398 6.398	339		1100	0.01.0				
_	- .	_ ~		- 1	- Ψ	•	 (.	· ·	. •		φ.,	. 4	. °C	. •		Ψ	,	.	•	¥	~		.	_ 0	· •	Ψ	~	~	~	• `	- 4		¥	•	~	Ψ,	- '	- 4	- (. 4		<i>-</i> •	. •	•	

Página	2976	BOLETIN	OFICIAL	DEL	ESTADO

E L	ESTADO	4	abril	1943	

igina	2	9	7	6			_	<u>.</u>		I	3 () L	E	T	11		_) F	1	C I	A	L		D	E	L		E S	T	A	D	0	_						4		a
Número de plantas	40.000	7 000	000.01	900.9	90.0	200	90.0	7000	10.000	10.000	14.000	11.000	5.000	20.000	8.000	8.000	10.000	5.000	000	30.000	8.000	5.000	15.000	10.000	8.000	20.000	20,000	12.000	16.000	000.0	4.000	10.000	10.000	5.000	9.000	5.000	30.000	20.000	17.000	90.000	10.000
Apellidos y norabre	Torres Avaro Juan		Pineda López, Luis	Vélez García, José	Alcalde Herrara Vicente	Alcalde Peña Tuan	Alcalde Dena Remón		Diaz Ninez José	Díaz Núñez, Rafael	Díaz Núñez, Tomás.	Díaz Yáñez, Antonio	Domínguez Fernández, María	Donaire Ariza, José	Cabello,	Fernandez Cabello, Miguel	Fernandez Lopez, Salvador	Hernander Verges Antonio	Hitos Pareia Mionel Vda de	López Cuervo-Dergui, Ramón	López Jiménez, Miguel	Megías Sánchez Santiago	Cabello,	Molina Fernández, Andrés	Molina López, José	Molina Megias, Ildefonso	Molina Meglas, Tomás	Peña Jiménez, Andrés.		Porcel Garzon, Joaquin	Conting	Prioto Monone Pande Manuel	Pileto Moreno-Fardo, Manuel	Fuertas navarro manuel	Quesada Gardia, Francisco	Quesada Jimenez, Manuel	Rodriguez Sierra, Pablo	Roariguez Vazquez, Andres	Sánchez Fernández Tesá	Vázonez Váñez Vistorio	varques ranes, victorio
Término municipal	Villava, del Mesias	*	Viznar	•	Zufoia (Ta)			۱.	•	*	• /	•	•	•	A !	• :	A !	• •		. *	8	•		•		•	n i	A 1	• 1				1 4		• •	• •	/ • •	h a		ı A	•
orden Orden	6.465	6.466	6.467	6.468	6.469	6.470	6.471	6.472	6.473	6.474	6.475	6.476	6.477	6.478	6.479	0.460	6.461	6.483	6.484	6.485	6.486	6.487	6.488	6.489	6.490	6.491	6.492	0.493	6 A05	6.496	6.497	6.498	6 499	6 500		0.301 8 503	5.02	6 504	6.505	6.508	
de plantas	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	800	200.4 000.6	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	3.000	3.000	7.000	000.9	8.000	8.000		4. W	000.9	000.9	3.000	12.000	000.9	3.000	4.000	7,000	8.000	
Apellidos y nombre	Castallo García, José María	Castro Fernández, Nicolás	Cobo Lépez, José	Fernández Juárez, José	García Fernández, José	Garrido Martínez, Nicolás	Granados Ruiz, José		López Martos, Gabriel	Martín López, Rafael	Martes Muñoz, Emilio	Martes Munez, Juan	Montoro Mureia, Antonio	Diocési Pounéndez Amedou	Ficusal Fernialities, Amador	Rava Fernández Francisco	Rincon Garzón Antonio	Rodriguez Ortega, José	-	Soto Medina, Eugenio	Suárez Muñoz, José	Zurita Cano, José	Avila Avila, José	Nogueras Díaz, Federico	Perez Vargas, Pedro	Vargas Almagro, Plácedes	Alcaraz Jiménez, Rafael	Fernández Rosina, José	_	Carcla de la Fuente-Lizana,	Fourthood	Gutierrez González, Francisco	Lbanez Aguilera, Francisco	Ibanez Tovar, Cristóbal	Foanez Vega, Teodoro	Marfil Ibáñez, Antonio	Perez Ruiz, Cipriana	Rivelles Moreno, Francisco	Sánchez Carvajal, Antonio:	Sánoftez Gutiérrez, Cristóbal	
Término municipal	Valor	*	2	4	•	*	*	*		*	, \$	☆ :					: 20		***		*	*	Ventas de Huelma	*	*	A	Villnva, del Mesías	*	و. ا 🗪	•	- 1	ત 1	*	*:	A	2	*	*		2	
de	6.424	6.425	6.426	6.427	6.428	6.429	6.430	6.431	6.432	6.433	6.434	6.435	6.430	0.191 6.438	6.439	6 440	6.441	6.442	6.443	6.444	6.445	6.446	6.447	6.448	6.449	6.450 •	6.451	6.452	0.433	#(#.o	C AEE	0.400	1200	6.437	90.00	6.459	6.400	6.461	6.462	6.463	

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal del concurso oposición para la cátedra de «Folklore y Prácticas folklóricas», del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse unte el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.

Por el presente se pone en conocimitidos al concurso oposición para proveer la cátedra numeraria de «Folklore v Prácticas folklóricas» vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, cuya convocatoria por Orden ministerial de 25 de febrero último fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 2 de marzo siguiente, que el dia 13 del corriente, a las decisiete horas v en el local que se determine del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, darán comienzo los ejercicios del citado concurso oposición.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Madrid. 3 de abril de 1943.-El Presidente del Tribunal, Juan de Contreras.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIO-NALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Vicesecretaria de Educación Popular (Delegación Nacional de Propaganda)

Anunciando concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Lectores de la Red Española de Radiodijusión (R. E. D. E. R. A.)

Base 1.* Se convoca entre españoles afiliados a F. E. T. y de las J. O. N. S., de ambos sexos, mayores de dieciocho años y menos de treinta y cinco, concurso oposición para proveer diez plazas de aspirantes al Ouerpo de Lectores de la Red Española de Radiodifusión (R. E. D. E. R. A.).

Base 2.ª De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 25 de agosto de 1939, de dichas plazas se reservarán:

Dos, para Caballeros Mutilados. Dos, para Oficiales de complemento y provisionales ex combatientes.

Dos, para ex combatientes.

Una, para ex cautivos.

Dos, para familiares de caídos. Dos. libres.

cupos reservados no alcanzaren a cubrirlos o no resultaren aprobados en número suficiente, las plazas que sobraren se agregarán al grupo libre.

Base 3.* Los aprobados en estos concursos-oposiciones ingresarán como aspirantes en la Escuela de Lectores de la Vicesecretaria de Educación Popular organizada por la R.E.D.E.R.A., en la que concursarán un semestre de estudios. Terminado el mismo, y después de las oportunas pruebas, se les expedirá a todos aquellos que las hayan realizado satisfactoriamente un diploma de Lector. Los que obtengan los cinco primeros puestos en las camiento de los señores aspirantes ad- lificaciones finales ingresarán en el Cuerpo de Lectores de la R.E.D.E.R.A. con el haber anual de 12.000 pesetas; los demás podrán ingresar si en su día la R.E.D.E.R.A. estimase ser necesarios sus servicios, y serán llamados a este fin por el orden de calificación que adquieran en la Escuela.

> Base 4.* Durante el tiempo que dure el cursillo en la Escuela de Lectores, los aspirantes domiciliados fuera de Madrid, y que demuestren carecer de recursos, percibirán en concepto de beca 500 pesetas mientras dure el cursillo.

La condición de pobreza se demostrará con información municipal y del Partido, debiendo ambas ser concordantes

Base 5.ª Las solicitudes se dirigirán al Secretario de la R.E.D.E.R.A., Martínez de la Rosa, número 1, Madrid, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si los aspirantes hubieran nacido fuera del territorio notarial de Madrid.
- b) Carnet de militante o adherido o copia certificada de este documento, autorizada por el Jefe Provincial del Movimiento de la provincia en que figure encuadrado el solicitante, debiendo hacer constar dicha Jerarquia que no tiene noticia de que el interesuspendan o limiten su condición de afiliado.
- c) Titulo de Bachiller o certifica-, ción del mismo.
- d) Certificado médico acreditativo a suerte: de no padecer enfermedad orgánica o funcional que impida el ejercicio del cargo, ni las que por su carácter infeccioso puedan constituir un peligro para la convivencia profesional. Ello no obstante, el solicitante se someter.i al reconocimiento facultativo que se estime necesario.
- e) Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.
- f) Declaración jurada del solici-Si el número de concursantes en los tante de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio o servicio del Partido.
 - g) Declaración jurada de los servicios prestados en el período de la

Campaña v acreditativa de no haber sido sancionado como consecuencia de ellos.

- h) Certificación del cumplimiento o de exención del Servicio Social, para concursantes femeninos.
 - i) Tres fotografías tamaño carnet.
- j) Los que concursen plazas reservadas, la documentación correspondiente.

k) Cuanta otra documentación original y certificada juzguen pertinente para acreditar méritos y servicios.

Toda la documentación ha de estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre, y se adherirá un sello de Jesé Antonio, de una peseta, a la instancia, y de 0,25, a cada uno de los documentos que la acompañan.

El plazo de admisión de instancias termina el día 30 de abril. No se admitirá ninguna que no esté acompañada de la documentación completa y en regla y del recibo expedido por la Administración de la R.E.D.E.R.A. de haber satisfecho la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se formará la lista de aspirantes admitidos, que se publicará en el «Boletín del Movimiento» y en el tablón de anuncios de la R.E.D.E.R.A. y en el de la Vicesecretaría de Educación Popular. Los ejercicios darán comienzo a los diez días de haberse publicado la lista de admitidos.

Base 6.ª El Tribunal que juzgará los ejercicios de oposición será nombrado oportunamente por la Vicesecretaria.

Base 7.* Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Parte primera: Ejercicio escrito de una hora de duración; separación de sílabas fonéticas.

Parte segunda: Ejercicio escrito de sado está afecto por decisiones que una hora de duración; acentuación fonética

- 2.º, Contestar, por escrito, durante el plazo maximo de cinco horas a dos de los temas siguientes, sacados
 - 1.º Cultura y política de Grecia.
 - 2.º El Imperio Romano.
 - 3.º La Cristiandad medieval.
 - 4.º El Renacimiento.
 - 5.º La España del siglo XVI.
 - 6.º La Reforma.
 - 7.º La Contrarreforma.
 - 8.º Colonización de América por los españoles.
- 9.º La organización del Imperio Español.
- Los Borbones en España.
- 11. Historia del Movimiento politico de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- 12. Liberalismo y democracia.

- 13. Socialismo y comunismo.
- 14. Anarquismo.
- Fascismo y Nacional Socialismo.
- 16. La doctina social Católica.
- 17. La doctrina política del Estado español (El Nacional-Sindicalismo.-Los 26 puntos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.)
- 18. El Caudillo (Jefe del Estado, Jefe del Movimiento y Jefe del Gobierno).
- 19. La Organización del Estado español.
- 20. El Partido (su organización.—Su situación con respecto al Es-
 - 21. Legislación social del Estado.
 - 22. Reivindicaciones de España.
 - 23. La Hispanidad.
 - 24. Geopolítica de Asia.
 - Geopolítica de Europa. 25.
- 26. Geopolítica de América.
- 27. Geopolítica de Africa.
- Geopolítica de Oceanía. 28.
- 29 Geografia física de España.
- 30. Geografía política de España.
- 31. Historia del teatro español.
- Historia de la poesía española 32. 33. Historia de la oratoria de Es-
- paña.
- 34. La pintura española.
- 35. La escultura española y las tallas policromadas.
- La arquitectura española.
- Historia de la música en España.
- 38. La Fe y la Ciencia.
- 3.º Lectura ante el micrófono, durante el tiempo que fije el Tribunal, de textos en prosa y en verso, políticos humorísticos, informativos, publicitarios, etc.
- 4.º Parte primera.—Redactar en media hora un reportaje en relación con personas o escenas imaginarias para leer el escrito en cinco minutos.

Parte segunda.—Redactar en media hora el guión para un supuesto concierto o retransmisión teatral para los cuales se facilitará los datos correspondientes.

Parte tercera.—Improvisar excusas motivadas por incidentes imprevistos en la emisión.

5.º Potestativamente y como mérito, lecturas ante el micrófono de textos blicas. en los idiomas extranjeros que el concursante escoja.

Base 8.* Los opositores que tengan ganado con anterioridad una oposición para la que se les haya requerido ser dicenciados en Filosofía y Lerealizar el ejercicio núm. 2.

Tribunal podrá otorgar a cada opositor un máximo de 35 puntos, siendo el mínimo requerido para aprobar el gundo. de 15. No se comenzará a practicar | 2.ª Las obras de captación se eje-

el ejercicio siguiente hasta no haber sido publicada en el tablón de anuncios de la R. E. D. E. R. A. la puntuación del ejercicio anterior.

Con la suma de puntos adquiridos por los concursantes en cada ejercicio, se constituirá un escalafón asignándose plazas de aspirante lector a los diez primeros y reservándose es a R. E. D. E. R. A., respecto a los demás. la posibilidad de ir llamándolos de igual fecha. para cubrir las bajas que se produzcan en el cursillo o para nuevos cursos, hasta el plazo máximo de dos años, en que de no haber sido convocados, decaerán totalmente los derechos de ese escalafón.

En el caso en que dos o más concursantes obtuvieran en la suma final igual puntuáción, se ordenarán en atención a los méritos que acrediten. con arreglo al apartado k, de la base quinta, estimados por el Tribunal que juzgue los ejercicios y sin que contra este acuerdo quepa recurso alguno.

Los ejercicios no serán públicos, pero todas las pruebas escritas, una vezclasificadas, quedarán a disposición del público, para su examen en las sin perjuicio de tercero y dejando a horas y condiciones que el Tribunal oportunamente señale.

Madrid 20 de marzo de 1943.—El Director general de la Red Española de Radiodifusión, A. Guijarro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concediendo a doña Rosa Soler Ruizi el aprovechamiento de aguas subálsaje de «La Carapacha», término municipal de Fortuna (Murcia).

Visto el expediente incoado a instancia de don Julio Ugarte y Chin. chilla, en nombre y representación de mento. su madre política, doña Rosa Soler Ruiz, para alumbrar aguas subálveas en la rambla de Los Cames, término de Fortuna (Murcia), para abastecimiento y riegos, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Pú-

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consitivo, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.4 Se concede a doña Rosa Soler tras o Derecho, quedarán exentos de Ruiz el aprovechamiento de aguas subálveas en el «Azud de Los Cames»; Los ejercicios son eliminatorios. El pasaje de «La Carapacha», término municipal de Fortuna, en cantidad Director general, P. M. Sagasta. que no exceda de cinco litros por se-

cutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, y que sirvió de base a la tramitación de la petición, con las modificaciones de detaile que se autoricen por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Segura. Deberán comenzarse en plazo de tres meses (3 meses) desde la fecha de la notificación en firme de la concesión y terminarse dentro del año, a partir

3. La inspección de las obras durante su ejecución y una vez terminadas, será hecha por la Jefatura de Aguas, a costa del concesionario, a cuyo fin deberá comunicar a dicha Jefatura el comienzo y fin de las obras, que serán inspecionadas para comprobar el cumplimiento de las condiciones de la concesión,

4.ª Antes de dar principio a las obras, el concesionario deberá completar hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras que afectan al dominio público, la fianza provisional primitivamente depositada, como fianza definitiva.

5.3 La concesión se entiende hecha salvo el derecho de propiedad.

6.3 Con las obras que se ejecuten en el «Azud de Los Cames» no se dificultará el paso de las aguas fluviales a que obsdece su construcción.

7.ª Durante la ejecución de las obras se dará exacto cumplimiento a la Ley de Aguas, Código de Trabajo y demás disposiciones de carácter social y Ley de Protección a la Indusliria Nacional.

8.ª La concesión se oforga a perpetuidad para riego y abastecimiento particular, entendiéndose concedidos veas en el «Azud de los Cames». pa- los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras con imposición de las servidumbres co. rrespondientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, Ley General de Obras Públicas y su Regla-

> 9.4 Et incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones llevará consigo la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado la peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de, la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El

Sr. Comisario de Aguas de la Cuenca del Segura,

Legalizando las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas con destino a riegos de una finca propiedad de don José Salvá Cabot, en el término municipal de Mataró.

Visto el expediente incoado, a instancia de don José Salvá Cabot, solicitando la legalización de un pozo, existente en una finca de su propiedad, a menos de cien metros del torrente de la Montaña, en el término municipal de Mataró (Barcelona), con destino a riegos, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado por don José Salvá Cabot con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Quedan legalizadas las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas, para riego de la finca que, contigua al torrente de la Montaña, posee don José Salvá Cabot en el término municipal de Mataró.

2.ª Las características de este aprovechamiento son: pozo de un metro veinticinco centímetros de diámetro y cuarenta y uno de profundidad, con elevación mecánica constituída por un grupo moto-bomba de dos H. P.

3.ª No podrán variarse las caracteristicas de la instalación elevatoria sin previa autorización de la Jefatura de Aguas del Pirineo Oriental.

- 4.ª Queda autorizado el solicitante para elevar 62.208 litros de agua diarios para el riego de la finca mencionada.
- $5.^a$ La Administración se reserva el derecho de obligar a poner un módulo a la instalación si así conviniera al interés general,
- 6.ª Las características de la inscripción son:

Nombre del usuario: José Salvá Cabot.

Clase de aprovechamiento: Pozo con maquinaria elevatoria en finca del usuario.

Corriente de la que se deriva: Aguas Director general, P. M. Sagasta. subálveas captadas de la zona de servidumbra del torrente de la Montaña Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la

vidumbre del torrente de la Montaña. Término municipal en que radica la toma; Mataró (Barcelona). Caudal utilizado: Sesenta y dos mil doscientos ocho litros diarios.

Objeto del aprovechamiento: Riego de una superficie de 72 áreas.

Titulo en que se funda: Resolución de la Superioridad de 26 de enero del corriente.

7.ª Esta legalización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y caducará por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones,

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorbeo celebrado en este día.

	PREMIOS		POBLACIONES	
Números	Pesetas	PRIMERA SERIE	SEGUNDA SERIE	TERCERA SERIE
41.386	625.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.
15.171	350.000	Alcira.	La Coruña.	Linea de la Concepción.
44.224	125. 0 00	Madrid.	Madrid.	Madrid.
21.991	7.500	Azuaga.	Barcelona.	Bilbao.
29.216	7.500	La C oruña.	La Coruña.	La Coruña.
2 5.502	7.500	Barcelona.	Albacete.	Santander.
39.174	7.500	Córdoba.	Córdoba.	Barcelona,
21.586	7.500	Valencia.	Alicante.	Zaragoza.
17.651	7.500	Barcelona.	Almeria.	San Sebastián.
12.952	7.500	Madrid.	Barcelona.	Madrid.
203	7.500	Berja.	Barcelona.	Ecija.
24.481	7.500	Sevilla.	Santander.	Santander.
33.392	7.500	Madrid.	Granada.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6. Madrid, 3 de abril de 1943.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL. -- Prospecto de premios para el serteo que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de abril de 1943

Ha de constar de siete series de 46.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en déctmos a 4 pesetas; distribuyéndose 1.271.256 pesetas en 6.645 premios para cada serie, de la manera siguiente;

Premios de cada serie	Pesetas
1.4-	140.000
1 de	
1 de	
1 de	30.000
10 de 2.000	20.000
1.730 de 400	692.000
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del p	emio
primero	
99 idem de 400 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 idem de 400 id. jd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 idem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio prime	5.900
2 idem de 2.000 id. id. para los del premio segundo	
2 idem de 1.248 id. id., para los del premio tercero	
4.599 reintegros de 40 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del	
	-
obtenga el premio primero	183.960
	
6.645	1.271.256

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 46.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir. desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendran derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios, de 125 pesetas, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 14 de octubre de 1942.—El Director general, Fernando Roldán.